



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0031-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°127-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°095-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°09-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°014-2017-UPECT/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Juan José Remigio Pacheco**, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha gerencia a **Fiorella Silvana Mendoza Montes**, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones;



Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, señala que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce de fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER vacaciones remuneradas a **JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO**, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, a partir del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, (inclusive).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica a **FIGORELLA SILVANA MENDOZA MONTES**, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE